



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 068-2019-MPQ/U.

Urcos, 07 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OUIPICANCHI.

VISTO:

PROVINCAL OF PROVI

El Informe N°019-2019-GMAySM/MPQ/JACM, remitido por el Ing. José Armando Castro Mena Gerente de Medio Ambiente y Servicios Municipales, en referencia a la donación de bienes de parte del Ministerio del ambiente, y;

CONSIDERANDO.-



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución política del estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en atención al artículo 9° numeral 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal aprueba "aceptar la donación de legados subsidios o cualquier otra liberalidad"

Que la citada Ley N° 27972 dispone en su artículo 57° que cada Municipalidad abre y mantiene actualizado el margesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03-2019-MPQ/U, se ha puesto a conocimiento del pleno del Concejo, la donación de los bienes de parte del Ministerio de Vivienda, bienes transferidos mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2018-MINAN-VMDERN/UEGRN_PGAS CVIS 2, descritos en el Anexo 1.

Estando a las consideraciones expuestas en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ALCALDIA 2019 - 2022





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia en la modalidad de DONACION de los treinta y nueve (39) bienes muebles a favor de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi de parte del Ministerio del Ambiente, los cuales están descritos en el Anexo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2018-MINAN-VMDERN/UEGRN_PGAS CVIS 2, se adjunta a la presente.

1. (01) cámara fotográfica digital- marca Nikon modelo coolpix A900

2. (01) impresora para planos

3. (01) Computadora personal portátil

4. (01) Monitor LED

5. (02) Impresora a inyector de tinta

6. (03) Equipo de posicionamiento Satelital GPS

7. (08) sillas giratorias de Metal

- 8. (01) Archivador de melanina
- 9. (05) Escritorio de melanina
- 10. (02) mesa de melanina
- 11. (12) estabilizadores
- 12. (02) teclados -keyboard

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Control Ratrimonial a fin de que estos Bienes sean ingresados y formen parte del Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



